



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 28 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2023 15:44:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002076-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000028-2023-CCM-CSJAN-PJ, de fecha 20 de diciembre del 2023, cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Capacitación de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 001454-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 19 de septiembre del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, resuelve: "Aprobar el plan de capacitación sincerado Agosto - 2023, elaborado por la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de acuerdo al cronograma de actividades (...)".

Tercero.- Que, mediante el Informe N° 000028-2023-CCM-CSJAN-PJ, cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Capacitación de Magistrados, detalla que el día 18 de diciembre del 2023, se ha llevado a cabo una actividad académica, denominada seminario: "El control difuso y la inaplicación del artículo 565-A del CPC en los procesos de alimentos", con la participación en calidad de expositor el docente universitario Manuel Alexis Bermúdez Tapia, capacitación que ha sido dirigida a magistrados/as, servidores/as administrativos y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ancash y público en general.

Cuarto.- En ese orden, en la conferencia ha participado el docente universitario Manuel Alexis Bermúdez Tapia - Profesor Ordinario Auxiliar de la Facultad de Derecho y Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Profesor investigador de la Universidad Privada San Juan Bautista, quien ha brindado de manera filantrópica sus conocimientos en beneficio de los/as magistrados/as y servidores/as judiciales de esta sede judicial; con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y desarrollar competencias que les permitan mejorar su labor al servicio de la administración de justicia de manera pronta y célere en el Distrito Judicial de Ancash.

Quinto.- Que, es política de la presente gestión otorgar el reconocimiento que corresponde a aquellos profesionales quienes de manera magnánima, por sus méritos y destacada labor, brindan su apoyo y colaboración con el logro de los fines de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de este Poder del Estado; en ese contexto, estando al informe del visto, corresponde a este despacho, emitir el acto administrativo que corresponde.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash al docente **MANUEL ALEXIS BERMÚDEZ TAPIA** - Profesor Ordinario Auxiliar de la Facultad de Derecho y Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Profesor investigador de la Universidad Privada San Juan Bautista, por haber participado como **EXPOSITOR** en el seminario: "El control difuso y la inaplicación del artículo 565-A del CPC en los procesos de alimentos", realizada el día 18 de diciembre del 2023.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Capacitación de Magistrados de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen Institucional y del docente expositor para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

